

encargos de Promotor fiscal y defensor Ge-  
neral, con puntual acierto a dha disposi-  
ción, dándose aviso por dho Alcalde ma-  
yor a todos los pueblos de aquella Jurisdicción  
el referido nombramiento, para que  
contra dho nombramiento, y disponga ve  
lea en el mismo Ayuntamiento pleno  
esta resolución, y que se copie en los li-  
bros capitulares de dha villa, para que  
contra esto sucesivo. Y para que la Pa-  
rraca no se mezcle en los abintentados  
con pretexto alguno, ha resuelto en  
nuestro el mi Consejo se escriba por  
el mi fiscal Carta acordada al Ordi-  
nario Eclesiástico de Astorga para que  
Coadyuve por el, y los vicarios foraneos  
de los Arciprestados y Parroquias de toda  
su diócesis, a que tengan el debido Cum-  
plimiento la Ciudad Real Pragmática  
de 17 de Febrero de mil setecientos  
setenta y seis, y Real Cédula

---

